

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 5

Jueves 8 de enero de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso-subasta

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 31 de diciembre de 1969, ha acordado sacar a concurso-subasta la construcción de Casa Cuna-Guardería Infantil Provincial, primera y segunda fase.

Tipo de licitación: 29.140.865,69 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Fianza provisional: 291.408,65 pesetas.

Fianza definitiva: Será el 2 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de garantía: Un año.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y teniendo en cuenta que en el proyecto técnico de las obras se previene la necesidad de unas determinadas condiciones especiales en los contratistas, se establece como forma de contratación la de concurso-subasta en los términos que se especifica en el artículo 5.º del pliego de condiciones económico-administrativas, del cual el presente anuncio es un extracto parcial.

La licitación de las obras objeto de este concurso-subasta, se desarrollará en dos fases: Una, de admisión de los licitadores, en la que se examinará exclusivamente la concurrencia de las condiciones generales de capacidad para contratar y las especiales exigidas, y que serán apreciadas por la Diputación de manera discrecional; y otra segunda fase, a la que concurrirán únicamente los licitadores admitidos, y

en la que se examinarán las proposiciones ofertadas por cada uno de ellos, para verificar la adjudicación a favor de aquella que sea más económica.

Las proposiciones deberán presentarse, en el Negociado de Fomento de la Diputación Provincial, durante las horas de nueve treinta a trece de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial del Estado*.

La presentación de las proposiciones se hará en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados. Ambos sobres llevarán estampado en el exterior el siguiente título: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de nueva construcción de un edificio para Casa Cuna-Guardería Infantil Provincial, de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid (1.ª y 2.ª fases)", y uno de ellos el subtítulo de "Referencias" y el otro el de "Oferta económica".

El sobre subtítulo "Referencias", deberá contener los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o de su representante, si el representado es una sociedad.

b) Recibo de la Administración de Tributos o certificación de la misma por el que se justifica hallarse al corriente del pago del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto Industrial que le afecte.

c) Declaración jurada en la que se haga constar no hallarse incurso en algunas de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

e) Si se trata de una sociedad mercantil, serán precisos, además los siguientes documentos: Primero. Certificación del secretario de la entidad, con el visto bueno del presidente, acreditativa de no estar afectada en las incompatibilidades a que se refiere el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955.—Segundo. Escritura social inscrita en el Registro Mercantil o certificación en relación de los particulares necesarios inscritos en dicho Registro; y Tercero. Poder notarial a favor de la persona que suscriba la proposición económica debidamente suscrita en el Registro Mercantil, a no ser que el poder sea especial para esta licitación, en cuyo caso no será precisa su inscripción registral.

f) Documentación justificativa de las condiciones especiales previstas para este concurso-subasta, y que consistirá en los siguientes documentos:

Primero. Relación de las principales obras de construcción de nueva planta de edificios, con mención de su destino e indicación de sus respectivos presupuestos, realizadas por la empresa licitadora dentro del quinquenio 1965-69, junto con certificaciones expedidas por las direcciones facultativas de dichas obras en la que se exprese la corrección en la ejecución y el cumplimiento del plazo contratado.

Segundo. Relación del personal que la empresa licitadora se compromete a adscribir de manera permanente al servicio de la obra, indicando la experiencia de dicho personal en obras de edificación.

Tercero. Relación de la maquinaria y medios auxiliares de trabajo que la empresa licitadora se compromete a situar en la obra y mantener en la misma durante todo el tiempo que considere necesario

la dirección facultativa de la Corporación.

Cuarto. Relación de las empresas que la persona o sociedad licitadora propone como colaboradoras suyas para la realización de las instalaciones de carpintería de madera, metálica y de aluminio, cocinas, calefacción, fontanería, agua caliente, electricidad, etc., hasta completar todas las instalaciones y oficios complementarios. Esta relación deberá comprender tres nombres, como mínimo, por cada una de las especialidades profesionales.

Quinto. Programación o planificación de los trabajos comprendidos en la obra y calendario de la misma que el licitador se compromete a cumplir.

Sexto. Documentación acreditativa de cualquier otra condición que demuestre la capacidad y solvencia técnicas del licitador.

Los documentos indicados se presentarán originales o en copias fehacientes y debidamente reintegradas.

El sobre subtulado "Oferta económica" contendrá la oferta o proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio, debidamente reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de igual cuantía.

La apertura de los sobres subtulados "Referencias", tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

Abiertos los sobre de "Referencias" de todos los licitadores se dará por terminado el acto y pasará la total documentación a informe de los servicios competentes de la Diputación. Rendido dicho informe, el expediente será elevado al Pleno de la Corporación quien acordará los licitadores que deben ser admitidos a la segunda fase de la licitación y los que quedan eliminados.

La Corporación, al acordar la admisión o exclusión de los licitadores, actuará de manera discrecional, pudiendo inclusive excluir a todos los concurrentes y declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los concursantes reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra de que se trata.

El resultado de la primera fase del concurso, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el plazo de cinco días contados a partir de la fecha del indicado acuerdo del Pleno de la Corporación, consignándose en dicho anuncio el día y hora en que tendrá lugar la apertura de los pliegos subtulados "Oferta económica".

El acto de la apertura de los sobres de las "Ofertas económicas", se

iniciará con la destrucción de los correspondientes a los concursantes que hubieran sido eliminados en la fase de admisión y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concluyendo con la adjudicación provisional del remate a favor del licitador que hubiera presentado la oferta más económica.

Expirado el plazo de cinco días establecido en el artículo 36, la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio y acordará en el primer caso elevar a definitiva la adjudicación provisional, y devolver a los demás licitadores sus garantías provisionales.

El acuerdo de adjudicación definitiva se notificará al rematante dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha del acuerdo y se le requerirá al mismo para que también, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la fecha de la indicada notificación, presente el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, la contratación de una Casa Cuna y Guardería Infantil Provincial, a que se refiere el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número..., de fecha... de 1970, acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo a los proyectos formulados para las mismas, en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de cada una de las fases, y del total de las dos fases de obra).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de contratos de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes del trabajo y régimen fiscal tributario.

(Fecha y firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 7 de enero de 1970.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el pliego de condiciones facultativas y administrativas para la construcción de una Casa Cuna-Guardería Infantil Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, mediante el presente anuncio se hace público que citados pliegos se encuentran de manifiesto, en las Oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones, contra el mismo, en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 7 de enero de 1970.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

45

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncio de herencias vacantes

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestato de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado, en beneficio del interés social y público, deberá ponerlo en conocimiento del alcalde o de cualquier funcionario de la Administración general o local, verbalmente o por escrito, sin que de esta manifestación pueda derivarse obligaciones a su cargo ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplie o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el diez por ciento del caudal líquido los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo 18 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964 y prueben documentalmente:

- El fallecimiento del causante.
- El Municipio en que se hallaba domiciliado.
- La carencia de testamento o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto en todo o en parte.
- La inexistencia de herederos legítimos.
- Los bienes quedados al fallecimiento del causante, precisando, si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios públicos que en el ejercicio de su función o pri-

vadamente tengan noticias del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas, se les recuerda la obligación (impuesta por el artículo 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928) que tienen que comunicarlo a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción social o profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarios de dichas herencias (a tenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil), también deben contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en Circular de 16 de enero de 1962.

Valladolid, 2 de enero de 1970.—El jefe de la Sección del Patrimonio (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda, J. Carrillo.

13

ADMINISTRACION MUNICIPAL

FUENSALDAÑA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de un solar de 720 metros cuadrados de superficie, sito en la calle del Castillo, que linda al Norte, Cirilo Gobernado; Sur y Oeste, camino de Villalba, y Este, calle del Castillo, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en 25 de septiembre de 1969.

La apertura de pliegos se verificará veintidós días después, es decir el 3 de febrero de 1970, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Se hace saber que los terrenos objeto de la subasta están afectos a la suspensión de licencias de edificación y en todo caso se hallarán afectos al plan especial que se aprueba por el Ayuntamiento y organismo superiores para la protección urba-

nística del Castillo de esta villa y sus alrededores.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., que actúa... y con Documento Nacional de Identidad número..., de... años, profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones..., económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad (en letra) pesetas..., acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad. Fecha y firma.

Fuensaldaña, 29 de diciembre de 1969.—El alcalde, Miguel Morante.

15—49

ISCAR

El día 28 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte «Pinar del Concejo», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 365.913 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Deberá acompañarse a las proposiciones resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, así como también declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en motivos de incapacidad e incompatibilidad.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 11 de febrero, a las doce horas, bajo el mismo tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 30 de diciembre de 1969.—El alcalde, Jesús Herrero.

11—50

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, las siguientes subastas de resinas:

Del monte «Aldeanueva», el día 26 de enero próximo, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 507.501 pesetas.

Del monte «Santibáñez», el día 27 de enero, a las once horas, en la tasación de 760.926 pesetas.

Del monte «Villanueva», el día 28 de enero, a las trece horas, bajo la tasación de 842.422 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

A las proposiciones deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, así como también declaración jurada de no hallarse incurso en motivos de incapacidad e incompatibilidad.

De resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda en las fechas que se indican en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 22 de los corrientes.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 30 de diciembre de 1969.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

10—51

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

El próximo día 28 de enero de 1970, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos Propios denominado «Común de Villa», bajo el tipo de tasación de 275.835 pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar, en su caso, el día 11 de febrero de dicho año.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina. La admisión de proposiciones, que habrán de estar debidamente reintegradas, terminará a las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Pedrajas de San Esteban, 29 de diciembre de 1969.—El alcalde, Quintín Martín.

4.967—52

PORTILLO

Habiéndose padecido error en el anuncio de resinas publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 1, de dos de los corrientes, relativo al monte «Hoyos», en el que figura la fecha de subasta 19-1-70, se rectifica en el sentido de que el día de referida subasta es el 21 de enero de 1970 y hora de las doce.

Portillo, 3 de enero de 1970.—El alcalde, Mario Acebes.

18—53

VIANA DE CEGA

La primera subasta de aprovechamientos forestales del monte "Boca de Cega", de estos Propios, que a continuación se relacionan, tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde o concejall en quien delegue y un representante del Distrito Forestal.

Resinas.

El día 22 de enero actual a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 221.628 pesetas, los 7.776 pinos a vida y 1.149 a muerte, año forestal 1969-70.

El plazo de admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará el día 21 de enero a las dieciocho horas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados e reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado el ingreso en Arcas de este Municipio del 3 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el 5 de febrero próximo a las trece horas, bajo el mismo tipo de tasación.

Viana de Cega, 2 de enero de 1970.—El alcalde, P. D. Eulogio Calvo.

17—54

VILORIA DEL HENAR

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cumplidos que sean diez días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se celebrará la subasta de aprovechamiento de 171 pinos secos en pie, del monte "Selladores y Nava", de estos Propios, y que cubican 58 metros cúbicos de fustes y 8 metros cúbicos de leña de copas.

Precio de tasación, 20.160 pesetas.

Fianza provisional, 1.000 pesetas.

Admisión de pliegos, hasta el día anterior hábil a las trece treinta horas.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda pasados ocho días hábiles con los mismos precios y condiciones que la primera.

Viloria del Henar, 30 de diciembre de 1969.—El alcalde, Jonás González.

4.969—55

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado SS.^a en cumplimiento de carta-orden dimanante del sumario 24-62, por hurto, por medio de la presente se notifica a los penados Fidel Repiso Carrascal, Julia Barrul Jiménez y Herminia Garbarri Borja, vecinos que fueron de esta capital, hoy en ignorado paradero, que por auto de veintidós de los corrientes por el que se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en el aludido sumario.

Dado en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.977

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado pende procedimiento de juicio verbal a instancia del procurador don Felipe Alonso Delgado, en representación de don Jesús Alvarez Castaño, industrial y de esta vecindad, contra don Luis Rodríguez Casero, mayor de edad y de esta vecindad, en reclamación de 3.379 pesetas, más los intereses legales y costas, y para hacerse efectivas las costas y gastos que aún faltan de satisfacer por el expresado demandado y condenado a su pago, se tiene acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de ocho días y bajo el tipo de tasación de cinco mil quinientas pesetas, el bien que a continuación se expresa propiedad de dicho demandado y con las condiciones y prevenciones que también se indican.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca «Telefunken», de 19 pulgadas, en buen estado de conservación, modelo 2.002, con las dos bandas.

CONDICIONES

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, según tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El referido bien mueble podrá ser examinado por los presuntos licitadores en el domicilio del deudor, 2.^a Travesía de la Azucarera, número 80, siendo la depositaria la esposa doña Mercedes Gutiérrez.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día diecinueve de enero de mil novecientos setenta, a las doce horas.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—P. S. M.; El secretario, Miguel Torres.

31—56

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE CAMPASPERO

Se halla expuesto al público, para general conocimiento, el padrón de contribuyentes afectados al pago de la amortización de los almacenes graneros recientemente construidos por esta Hermandad, por espacio de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír las reclamaciones que al efecto se puedan presentar.

Campaspero, 30 de diciembre de 1969.—El presidente, Gerardo García.

38—57

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL